



Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

SECRETARÍA

Expte. 13.513/2025

Asunto: CIPRO/ 2025/4

ORDINARIA 23/06/2024

Ref: MABB/OAG/fqf

DICTAMEN

Órgano Colegiado:

La Comisión Informativa de Promoción

M^a de los Ángeles de Benito Basanta, EN CALIDAD DE SECRETARIA GENERAL DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICA:

Que en la sesión celebrada el veintitrés de junio de dos mil veinticinco se adoptó el siguiente DICTAMEN:

2.- Expediente 13.513/2025.- Aprobar el Convenio de Colaboración que tiene por objeto la entrega y distribución de fondos del Cabildo de Gran Canaria de Ayudas económicas de Emergencia Social. **JGL**

Visto el informe propuesta emitido, se dictamina favorablemente, **por unanimidad de los presentes**, que constituyen mayoría absoluta legal, **elevándola a la consideración de la Junta de Gobierno Local**, cuya parte dispositiva dice:

PRIMERO.- Aprobar Convenio de Colaboración que tiene por objeto la entrega y distribución de fondos del Cabildo, con destino a Ayudas económicas de Emergencia Social, mediante la tramitación y concesión de subvenciones a los residentes del municipio en situación de necesidad o emergencia social. La duración del convenio será de cuatro años, siempre que el Cabildo de Gran Canaria contemple en su Presupuesto una aplicación presupuestaria destinada a la concesión de Ayudas de Emergencia Social.

SEGUNDO.- Facultar al Alcalde – Presidente de la Corporación para la firma de los correspondientes documentos.

TERCERO.- Notificar el Acuerdo de aprobación del Convenio al Excmo. Cabildo de Gran Canaria.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente **13.513/2025**, de orden y con el V.º B.º del Sr. Alcalde, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





Excmo. Ayuntamiento de la Ciudad de Arucas

